



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 130-2018-AL-MPC

Cañete, 16 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 098-2018-GAF/MPC de fecha 28 de junio de 2018, del C.P.C. Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; el mismo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 32° de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que todo vehículo automotor que circule por las vías públicas está obligado a exhibir la Placa Única de Rodaje, cuya clasificación, características y el procedimiento para su obtención, es establecido por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única de Rodaje, tiene por objeto regular la Placa única Nacional de Rodaje, como elemento de identificación vehicular durante la circulación de los vehículos por las vías públicas terrestres, estableciendo su clasificación y características, así como los procedimientos para su manufactura, obtención y expedición, con el fin de alcanzar los estándares de seguridad internacional para evitar su falsificación, adulteración, destrucción o empleo indebido;

Que, dicho Reglamento clasifica la Placa Única Nacional de Rodaje, regulando como Placas Especiales entre otros, la denominada Placa de Emergencia precisado en el Art.8° numeral 8.2. sub numeral 8.2.2 literal c) Que, identifica a los vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal. Disponiendo además en su Art. 20° numeral 20.3 que para la entrega de dicha placa, se requiere copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, con Informe N° 032-2018-(E) ALMACEN-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 20 de junio de 2018 el Sr. Jorge Luis Carrión Huallanay - Encargado del Área de Almacén de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), comunica que habiéndose formalizado la adquisición de seis (06) Motos Lineales conforme a las especificaciones técnicas y al plazo fijado en la Orden de Compra N° 150-2018; es necesario que la MPC, emita la resolución de alcaldía en el que se consigne a las citadas motos lineales serán de uso exclusivo del Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal, para iniciar el trámite de las placas y tarjetas de propiedad, lo que es igualmente requerido con Informe N° 1378-2018-SGLCPYM-GAF-MPC de fecha 25 de junio de 2018 y el Informe N° 1494-2018-SGLCPYM-GAF-MPC de fecha 09 de julio de 2018 suscritos por el Sr. Edgar L. Sánchez Levano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MPC;

Que, mediante Informe N° 098-2018-GAF/MPC de fecha 28 de junio de 2018, el C.P.C. Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas de la MPC, solicita se emita la resolución de alcaldía que consigne las 06 motos lineales, que serán de uso exclusivo del Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal, a fin de iniciar los trámites de placas y tarjetas de propiedad;

Que, con Informe Legal N° 196-2018-GAJ-MPC recepcionado el 10 de julio de 2018, del Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Establecer mediante acto resolutivo que las seis (06) motocicletas adquiridas por la

231





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 130-2018-AL-MPC

MPC, según el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad del Pool de Camionetas y Motocicletas para Serenazgo de la Municipalidad de Mala, distrito de Mala - Cañete - Lima", cuyas características técnicas remitidas con Informe N° 1494-2018-SGLCPYM-GAF-MPC; son de USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA; 2) Previo a la expedición del acto resolutivo es conveniente coordinar con la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza para que de conformidad a las especificaciones técnicas referidas en la presente disposición municipal; y 3) Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza accionar lo conveniente para el cumplimiento del acto resolutivo que resulte del presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR que las seis (06) motocicletas adquiridas por la Municipalidad Provincial de Cañete, según el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad del Pool de Camionetas y Motocicletas para Serenazgo de la Municipalidad de Mala, distrito de Mala - Cañete - Lima", los cuales serán de **USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA** y tienen las siguientes características:

Item	Descripción	Marca	Color	Modelo	Año de Modelo	Número de Motor	Número de Chasis	Año de Fabricación
1	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517927	LWPPCK1A4H7517927	2016
2	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517964	LWPPCK1AXH7517964	2016
3	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517934	LWPPCK1A1H7517934	2016
4	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517930	LWPPCK1A4H7517930	2016
5	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517941	LWPPCK1A9H7517941	2016
6	MOTOCICLETA	RTM	NEGRO	RTM 150-9C	2017	YH162FMJH7517940	LWPPCK1A7H7517940	2016

De conformidad con el Informe N° 1494-2018-SGLCPYM-GAF-MPC de fecha 09 de julio de 2018 y los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente a las demás unidades orgánicas de la corporación edil, así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, su publicación en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE